

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.138

Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1427 del 31/10/2017 – M.E.C.y T. – AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO)	8
N° 1429 del 31/10/2017 – M.E.C.y T. – AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. (VER ANEXO)	9
N° 1430 del 31/10/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE.	10
N° 1431 del 31/10/2017 – M.E.C.y T. – AUTORIZA CREACIÓN DE NUEVAS AULAS ANEXAS, CARGOS Y HORAS CÁTEDRAS EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5212. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	11
N° 1433 del 31/10/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LOS "XXIII JUEGOS DEPORTIVOS FARMACÉUTICOS".	13
N° 1436 del 31/10/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "XXVII FERIA DEL LIBRO DE AUTORES DE SALTA – CAFAYATE".	13
N° 1438 del 31/10/2017 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CONDADO DE BROWARD COUNTY – ESTADO DE FLORIDA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (VER ANEXO)	14
N° 1440 del 31/10/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS "JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS GOURMET".	15
N° 1442 del 31/10/2017 – M.I.T.y V. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE.	16
N° 1444 del 31/10/2017 – M.I.T.y V. – TRANSFIERE EN CARÁCTER DE DONACIÓN A FAVOR DEL CLUB DE CAZA Y PESCA "SAN MARTÍN DEL TABACAL", INMUEBLES DE LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN, DEPARTAMENTO ORÁN.	17
N° 1446 del 31/10/2017 – M.P.I. – MODIFICATORIA DE CARGO EN PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ Y FAMILIA DECRETO N° 3899/12 .	18
N° 1449 del 31/10/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRES. MARCELO ABDENUR Y RICARDO RUBÉN ABDENUR. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3144. SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	19
N° 1450 del 31/10/2017 – M.S.P. – SUPRIME E INCORPORA CARGOS EN PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DEL HOSPITAL PÚBLICO DE AUTOGESTIÓN "SAN BERNARDO". DECRETO N° 3602/99.	20

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1428 del 31/10/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARCOS NICOLAS SUAREZ JUAN TRAIKO.	21
N° 1432 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. VIRGINIA SOSA.	21
N° 1434 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA S.A. GALERÍAS MARGALEF I.C.I.F.	22
N° 1435 del 31/10/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GUSTAVO ADOLFO RAMADAN.	22
N° 1437 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA SYNAPSIS ARGENTINA S.R.L.	22
N° 1439 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MARÍA CAROLINA DELANI Y SR. NÉSTOR ALEJANDRO ACRECHE.	23
N° 1441 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. MARIO RODOLFO PALMA MOYANO.	23
N° 1443 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. FABIANA MARIELA DEL VALLE RESINA.	24

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

N° 1445 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. CÉSAR GUILLERMO MAYTA.	24
N° 1447 del 31/10/2017 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA GRUPO ILHSA S.A.	24
N° 1448 del 31/10/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE EDUARDO RAMON LACUADRA.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1.310/2.017	25
ACTAS	
ACTA – TRIBUNAL ELECTORAL DE SALTA – N° 7.357/2017 (VER ANEXO)	26
ACTA – TRIBUNAL ELECTORAL DE SALTA – N° 7.356/2.017 (VER ANEXO)	27
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 88/2.017.	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 32/17	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 204/2.017 – ADJUDICACIÓN.	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
HOSPITAL SANTA TERESITA – N° 01/2.016 – CERRILLOS	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-211.767/2.017-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 84/2.017	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 83/2.017	31
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR ORDEN DEL SR. EDUARDO OSCAR TIDDENS – FRANCISCO RIVAS VILA	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-204.982/16 – RÍOS GUACHIPAS Y LA VIÑA	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
GONZALO I – EXPTE. N° 22.869 –	35
SUCESORIOS	
CALISAYA , NELSON RODOLFO – EXPTE N° 1-587.837/17	35
VERON, REINALDO – EXPTE. N° 25.721/17 – TARTAGAL	36
ISASMENDI, GASPAR FELIX; AGÜERO ALEJANDRINA CARLOTA – EXPTE. N° 317.756/10	36
BRIZUELA, LUIS ARIEL – EXPTE. N° 25.647/16 – TARTAGAL	37
SALAS, ANTONIA; ESPINOSA, DOMINGO CONSTANCIO – EXPTE. N° 1- 554.328/16	37
KIAYA, SUSANA TRANSITO Y ARENA RICARDO ENRIQUE – EXPTE. N° 597.675/17	37
DI CARLO, SANTIAGO ROBERTO; MARTINEZ DE DI CARLO, BERTA CIRILA – EXPTE. N° 588.884/17	38
ANGELA GERONIMA GONZALEZ Y/O ANGELA GONZALEZ; Y JUANA YMELDA Y OTROS – EXPTE. N° 20.520/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	38
PICO RAMON GREGORIO; PIOLI VENTURA MARCELINA – EXPTE. N° 592.786/17	38

ZULETA, DANIEL SIMON – EXP. N° 546.531/16	39
REMATES JUDICIALES	
POR MARCOS MANUEL LOPEZ– JUICIO EXPTE. N° 900/13.	39
POR RUBEN C.D.CACHARANI – EXPTE. N° 437.755/13	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MAIDANA MIGUEL ANGEL, BARRERA GRACIELA ANA VS. ORTEGA DE BUBENAS NORMA MABEL- SALAZAR DE ARCOS CARMEN Y OTROS – EXPTE. N° 13.233/10 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PALACIO, HILDA MILAGRO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-602222/17	41
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
PARIS PARIS S.R.L. – EXPTE. N° 603.402/17	42
EDICTOS JUDICIALES	
O.S.P.R.E.R.A. C/ MARINARO, SALVADOR – EXPTE. N° 8.179/2.014	42
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/MAFIC S.R.L. – EXPTE. N° FSA – 4.824/2.014	43
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/RIONORT S.R.L. – EXPTE. N° 15.952/2.015	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
RADA S.R.L.	45
CARROSAL S.R.L.	46
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DIAGNÓSTICO SALTA S.A.	47
LA VELOZ HOTELES S.A.	47
F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA	48
AVISOS COMERCIALES	
SERENDIPIA S.R.L.	48
HIERRONORT SALTA S.R.L.	50
SALONIX S.R.L.	50
ESTACIÓN DE SERVICIOS J.V. GONZÁLEZ S.A.	50
B Y A S.R.L.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS	54
ANANDA MARGA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	54
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	55

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.137 DE FECHA 03/11/2.017. 56

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/11/2017 57

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/11/2017 58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.427

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-29133/2.017-0, 0120042-55928/2.017-0, 0120042-62527/2.017-0, 0120042-61210/2.017-0, 0120042-58627/2.017-0, 0120042-55284/2.017-0, 0120042-68676/2.017-0, 0120042-61600/2.017-0, 0120042-68681/2.017-0, 0120042-61225/2.017-0, 0120042-61604/2.017-0, 0120042-47505/2.017-0, 0120042-69732/2.017-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4.955/08 y la Ley N° 8.002, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023697

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.429

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120102-60689/2.017-0; 0120102-67091/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4.955/08 y la Ley N° 8.002, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023698

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.430

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 01-256.144/2.017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile, el Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias y el señor Diego E. Cari, entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la V Reunión del Grupo de Trabajo sobre Corredores Bioceánicos en la citada ciudad y en la Exposición Internacional de Mejillones, actividades relacionadas con la Comisión de Industria y Comercio de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), en el vecino país;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10 y 1.622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial que realizarán el Dr. **Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales y el señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile, entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2.017, vía terrestre, en el vehículo oficial Camioneta Toyota, Dominio OHB – 101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponde en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de la ZICOSUR – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023699

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.431

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s 0120042-47219/2.017, 0020001-241612/2.016-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de nuevas Aulas Anexas, cargos y horas cátedras en el Colegio Secundario N° 5212 "Mediadas por las TICs" dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de nuevas Aulas Anexas, cargos y horas cátedra en la Unidad Educativa N° 5212, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales, fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 208, 209 y 210 obra informe de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la prosecución del citado pedido para optimizar y ampliar la oferta educativa, aprobada por Decreto N° 969/13;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4.955/08 y la Ley N° 8.002, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 06/03/2.017, la creación de nuevas Aulas Anexas del Colegio Secundario N° 5212 "Mediadas por las TICs" dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

expuesto en el considerando del presente y según el siguiente detalle:

Aulas Anexas	A funcionar	Departamento	Tipo de Jornada
Pozo El Toro	U.E. N° 5235	Rivadavia	Con Albergue
Ciervo Cansado	U.E. N° 4626	Rivadavia	Con Albergue
El Mirador	U.E. N° 4471	Rivadavia	Con Albergue
Pozo La Piedra	U.E. N° 4566	Orán	Con Albergue

ARTÍCULO 2°.- Créase, a partir del 06/03/2.017, en las Aulas Anexas del Colegio Secundario N° 5.212 "Mediadas por las TICs" dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los cargos que se detallan a continuación:

Cantidad	Cargo	Turno	Aula Anexa
1 (un)	Coordinador Área Profesores	Mañana	Ciervo Cansado
1 (un)	Coordinador Área Profesores	Mañana	El Mirador
1 (un)	Coordinador Área Profesores	Mañana	Pozo La Piedra
Kun)	Coordinador Área Profesores	Mañana	Pozo El Toro
1 (un)	Auxiliar Bilingüe	Mañana	Pozo la Piedra
1 (un)	Auxiliar Bilingüe	Mañana	Pucará
1(un)	Auxiliar Bilingüe	Mañana	Ciervo Cansado

ARTÍCULO 3°.- Créase, a partir del 06/03/2017, en las Aulas Anexas del Colegio Secundario N° 5212 "Mediadas por las TICs" dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 200 (doscientas horas cátedra), según el siguiente detalle:

Cantidad Total	Detalle	Aula Anexa/ Función
200 (doscientas horas cátedra)	10	Extensión de Albergue para Aula Anexa El Mirador
	87	Implementación de horas cátedra de Educación Física en todas las Aulas Anexas
	103	Aumento de carga horaria para implementación de extensión de proporción de Caja Curricular para las nuevas Aulas Anexas

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023700

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.433

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-188.258/2.017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declare de Interés Provincial los "XXIII Juegos Deportivos Farmacéuticos", a llevarse a cabo entre los días 28 y 30 de abril de 2.018 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Confederación Farmacéutica Argentina junto al Colegio de Farmacéuticos de Salta, con la finalidad de estimular la práctica deportiva y generar lazos de confraternidad y camaradería entre colegas locales y de todo el país.

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial los "XXIII Juegos Deportivos Farmacéuticos", a llevarse a cabo entre los días 28 y 30 de abril de 2.018 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023701

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.436

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-250.282/2.017.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "XXVII Feria del Libro de autores de Salta – Cafayate", a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2.017, en la ciudad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro cultural busca promocionar los libros de autores salteños, fomentar la pintura, música, literatura y también la capacitación docente, mesas redondas, entre otras cosas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de propuesta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial la “XXVII Feria del Libro de autores de Salta – Cafayate”, a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2.017, en la ciudad de Cafayate, departamento homónimo.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023713

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.438

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 31-134500/2.017 Cde. 3

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Aviación Civil, solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial que realizarán hacia Estados Unidos de América, diverso personal dependiente de dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario informa que debe cumplimentarse los trabajos necesarios para concretar la Etapa 2 del proyecto de actualización de las aeronaves sanitarias de la Provincia de Salta Learjet 45XR, propuestos por Bombardier Aircraft Services (BAS), en las que se prevé realizar, en esta oportunidad: a) Actualización de los Sistemas de Gerenciamiento de Vuelo de a bordo (Flight Management System – FMS); b) Incorporación del Sistema de Radiodifusión de Vigilancia Dependiente Automática (Automatic Dependent Surveillance – Broadcast o ADS-B) y c) Renovación/Reparación completa de la cabina de pasajeros.

Que cabe destacar que las aeronaves sanitarias Learjet 45XR de la Provincia de Salta, poseen un historial de mantenimiento en los talleres del fabricante en el Centro de Servicio Learjet, Inc., Bombardier Aircraft Services (BAS), con un excelente resultado hasta la fecha, permitiendo la preservación del patrimonio del Estado Provincial, mediante el óptimo empleo de los recursos humanos y materiales, y a la vez se constituye un factor determinante de la seguridad en una actividad de alto riesgo como la aeronáutica.

Que en virtud de dicha modalidad, se requiere la presencia en el Centro de Servicio BAS de un personal técnico especializado de la Dirección General de Aviación Civil, quien dará, in situ, conformidad a los trabajos, recambios, reparaciones, etc., que vayan surgiendo de la dinámica propia de las tareas de mantenimiento técnico previstas y a su vez brindará el visto bueno de tales adicionales que serán sometidos a la aprobación final de la Provincia de Salta.

Que en consecuencia, resulta oportuno autorizar al Director General de Aviación Civil, a suscribir convenios con la firma “Bombardier Aircraft Services (BAS), para el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV-BXD, en el marco de las

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

previsiones establecidas en el artículo 13, inciso g) de la Ley de Contrataciones N° 6.838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, informa que la imputación del gasto se efectúa al momento en que la Dirección General de Aviación Civil realiza el pedido de anticipo financiero, modalidad utilizada para afrontar dicha erogación, contando con partida presupuestaria para la misma.

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10 y 1.622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia el Condado de Broward County – Estado de Florida – Estados Unidos de América, para realizar el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV-BXD, de acuerdo al detalle que se especifica en el Anexo I que forma parte del presente, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Director General de Aviación Civil, Lic. Gabriel Horacio Muñoz, a suscribir convenios con la firma “Bombardier Aircraft Services (BAS), radicada en los Estados Unidos de América, para el mantenimiento técnico del avión sanitario Learjet 45XR LV-BXD, en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 13, inciso g) de la Ley de Contrataciones N° 6.838;

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse al Curso de Acción: 0110060001100– Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023702

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.440

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-252511/2.017.

VISTO la Declaración N° 367/2.017, emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-26.570/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se declaren de Interés Provincial las “Jornadas de Capacitación y Experiencias Gourmet”, bajo el concepto de: La Seguridad y la Agroindustria Alimentaria, organizado por la Mesa Institucional y de Coordinación Gastronómica, Turística, Cultural y de Agroindustria perteneciente a la Secretaría de Industria y la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2.017, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Capacitación y Experiencias Gourmet", bajo el concepto de: La Seguridad y la Agroindustria Alimentaria, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2.017, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023703

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.442

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-252883/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Director de Vialidad de Salta, Ing. Gerardo R. Villalba y del agente Carlos Santiago Zalazar, hacia la Ciudad de Antofagasta – República de Chile entre los días 1 de Noviembre hasta el 4 de Noviembre del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Vialidad de Salta, fue invitado por el señor Representante de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Provincia de Salta a participar en la "V Reunión del Grupo de Trabajo sobre Corredores Bioceánicos Brasil, Paraguay, Argentina y Chile: Ruta Puerto Mortinho – Puertos del Norte de Chile" y del "Seminario de Logística y Transporte para los intercambios comerciales entre la Zicosur y el Asia Pacífico", a realizarse en la Ciudad de Antofagasta – República de Chile el viernes 3 de Noviembre;

Que conforme lo informado por el citado funcionario, el transporte se realizará vía terrestre en camioneta de la repartición, desempeñándose el agente Carlos Zalazar, D.N.I N° 22.136.792, como chofer;

Que el Departamento Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4.955/08 y 1.622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Ing. Gerardo R. Villalba, D.N.I. N° 14.176.595, Director de Vialidad de Salta y el agente Carlos Zalazar, D.N.I N° 22.136.792, a efectos de participar en la "V Reunión del Grupo de Trabajo sobre Corredores Bioceánicos Brasil, Paraguay, Argentina y Chile: Ruta Puerto Mortinho – Puertos del Norte de Chile" y del "Seminario de Logística y Transporte para los intercambios comerciales entre la Zicosur y el Asia Pacífico", a realizarse en la Ciudad de Antofagasta – República de Chile desde el 1 de Noviembre hasta el 4 de Noviembre del corriente inclusive; debiéndose abonar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023704

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.444

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 01-138945/17 cpde. 1

VISTO la Ley N° 8.008; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó a transferir en carácter de donación al Club de Caza y Pesca "San Martín de Tabacal", Personería Jurídica N° 3003/75, los inmuebles identificados con las Matrículas Nos. 10.583, 10.584, 10.585 y 10.598, de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, con todo lo adherido y edificado en ellos, para ser destinados al funcionamiento permanente de su Sede Social y al desarrollo de las actividades sociales y deportivas correspondientes;

Que consecuentemente se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 705/57);

Que la Dirección Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.B.M.I.), dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, (Ley N° 7.905, Decreto N° 349/17), emitió dictamen favorable en virtud de las competencias asignadas por Decreto 1.407/06;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura. Tierra y Vivienda ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Transfiéranse en carácter de donación al **Club de Caza y Pesca "San Martín de Tabacal", Personería Jurídica N° 3303/75**, los inmuebles identificados con las Matrículas Nos. 10.583, 10.584, 10.585 y 10.598, de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Orán, de propiedad de la Provincia de Salta, con todo lo adherido y edificado en ellos, con el cargo de ser destinados al funcionamiento permanente de su Sede Social y al desarrollo de las actividades sociales y deportivas correspondientes.

ARTÍCULO 2°.– Dáse intervención a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio, la cual quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

ARTÍCULO 3°.– Déjase establecido que los inmuebles donados serán destinados exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la Provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a Escribanía de Gobierno a incluir expresamente en la escrituras traslativas de dominio, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad con fundamento en la Ley N° 8.008.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese el presente a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado para su control, a la Dirección General de Inmuebles y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023705

Salta, 31 de Octubre de 2.017

DECRETO N° 1.446

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153-237478/2.014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Mercedes Gabriela Ochoa, solicita el cambio de Agrupamiento Administrativo a Técnico Operador; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada, es personal de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Administrativa cargo N° de orden 100, en la Residencia Nazareth, dependiente del Sub Programa Gestión y Supervisión CIT-Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia del Ministerio de la Primera Infancia;

Que el jefe del Programa Gestión y Supervisión CIT, informa que no es necesario contar con personal administrativo en razón que dicha función la realiza la Jefatura, acompañando descripción de funciones y tareas, de la agente quien se desempeña como Técnico Operador en la Residencia Nazareth;

Que procede modificar la denominación del cargo N° de Orden 100 del cual la señora Mercedes Gabriela Ochoa – D.N.I N° 29.127.206 es titular; a Técnico Operador – Agrupamiento Técnico;

Que el Subprograma Personal, el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 64, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144, inc. 7 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese la denominación del cargo N° de Orden 100 incorporado por Decreto 3.899/12 de la Planta de Cargos de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Ministerio de la Primera Infancia, por el de Técnico Operador – Agrupamiento Técnico, a partir de la fecha del presente, manteniendo la cobertura dispuesta para el mismo.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia y por señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023706

Salta, 31 de Octubre de 2.017

DECRETO N° 1.449

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120102-77693/2 015-0.

VISTO, la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y los señores Marcelo Abdenur y Ricardo Rubén Abdenur; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Ameghino N° 256, identificado como Catastro N° 7270, sección B manzana 34, parcela 29- Salta-Capital, el cual será destinado para funcionamiento de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica N° 3144 "Marcelo Pedro Lotufo" y/o cualquier otro establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y los señores **Marcelo Abdenur D.N.I. 22.146.579** y **Ricardo Rubén Abdenur, D.N.I. 20.216.526**, a partir del 11/03/17 y hasta el 31/12/17, el que como anexo forma parte del presente.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 014 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Docencia Educación Superior– Código: 071014000100.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023707

Salta, 31 de Octubre 25 2.017

DECRETO N° 1.450

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 219937/11–código 89 original y cde. 1

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se requiere la designación de personal para desempeñar funciones de técnico en electroencefalografía en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el citado nosocomio no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento técnico, indicando trámite a seguir para la reestructuración requerida;

Que a tal efecto, resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobado por Decreto n° 3.602/99;

Que el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en los artículos 3º y 37 de la Ley n° 7.905 y Decreto n° 4.955/08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3.602/99, el cargo 327 del Programa Laboratorio y en su reemplazo incorpórase en el Servicio de Neurología, un (1) cargo de orden 77.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en electroencefalografía.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023708

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 31 de Octubre de 2.017

DECRETO N° 1.428

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 187270/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **MARCOS NICOLÁS SUAREZ JUAN TRAICO**, D.N.I. n° **37.998.549**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 139.360,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023709

Salta, 31 de Octubre de 2.017

DECRETO N° 1.432

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 402.508/09 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Virginia Sosa**, en contra de la Resolución N° 270/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023710

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.434

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 529.440/15 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma S.A. **Galerías Margalef I.C.I.F.**, en contra de la Resolución N° 184/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULOS 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023711

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.435

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 184978/14–código 89 corresponde 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **GUSTAVO ADOLFO RAMADAN, D.N.I N° 17.580.375**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), destinado a cubrir el costo de cuatro (4) Stents liberadores de droga.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023712

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.437

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 540.255/16 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **Synapsis Argentina S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 74/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023714

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.439

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 552.366/16 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **María Carolina Delani** y el señor **Néstor Alejandro Acreche**, en contra de la Resolución N° 235/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023715

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.441

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 554.544/16 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA;

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Mario Rodolfo Palma Moyano**, en contra de la Resolución N° 292/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023716

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.443

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 549.027/16 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora **Fabiana Mariela del Valle Resina**, en contra de la Resolución N° 255/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023717

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.445

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 519.090/14 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Cesar Guillermo Mayta**, en contra de la Resolución N° 173/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023718

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.447

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 540.039/16 y agregados

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **Grupo Ilhsa S.A.**, en contra de la Resolución N° 178/17 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023719

Salta, 31 de octubre de 2.017

DECRETO N° 1.448

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 93840/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **EDUARDO RAMÓN LACUADRA, D.N.I. N° 11.834.251**, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000,00), para cubrir el costo de marcapasos definitivo tipo DDDR con los cables correspondientes auricular y ventricular.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costos: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Macarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/11/2017
OP N°: SA100023720

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.310

Expte. N° 231/17

Salta, 1 de noviembre de 2.017

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016”, Expte. N° 231/17, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) **ALEMÁN IBÁÑEZ, Dolores**; 2) **ANDRÉS, Federico José**; 3) **CABALLERO, Elsa Olimpia**; 4) **CABERO SANTAMARÍA, Patricia Sandra**; 5) **CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta**; 6) **CASTANIÉ, María del Huerto**; 7) **DÁVALOS, Marcela Verónica**; 8) **DÁVALOS SARAIVA, José Ignacio**; 9) **ERAZO SCHMIDT, Rodrigo Martín**; 10) **FABIÁN, Nelly Rocío**; 11) **FIGUEROA DAY, Julia**; 12) **LLORET, Juan Sebastián**; 13) **OVIDO, María Graciela**; 14) **PEÑARANDA, Julia Raquel**; 15) **PUERTAS, Luis Fernando**; 16) **ROMÁN, Raúl Marcelo**; 17) **SALINAS ODORISIO, Ana Inés**; 18) **SALOMÓN, Héctor José María**; 19) **SALTO, Ángel Ramón** y 20) **VIDAL, Agustín**.

II. **TENER POR DESISTIDA** de este concurso a la Dra. Mariana Laura Barrera, atento la renuncia formulada.

III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesus Romani, VICEPRESIDENTE – María L. Falconier Diez – Cesar Rodriguez Galindez – Manuel Santiago Godoy – Adriana Rodríguez – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007457
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063097

ACTAS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA ACTA N° 7.357

En la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Catalano y los señores Miembros Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo A. Posadas, Mirta Inés Regina y Adriana Rodríguez,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 22 de octubre, y proclamar aquellos que ocuparán cargos en las categorías de Intendente por el Municipio Coronel Moldes, Concejal en los Municipios de la Provincia y Convencional Municipal para los Municipios San Lorenzo, La Merced, Profesor Salvador Mazza y Santa Victoria Este.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de candidatos de las fuerzas políticas aprobadas por el Tribunal, los resultados de la elección del 22 de octubre pasado tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivos, y aplicando lo estatuido por los Arts. 171 y 174 de la Constitución Provincial y por los Arts. 17, 18, 19 y 20 de la Ley N° 6.444 y modificatorias.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial y los Arts. 23 inc. 4) y 114 de la Ley N° 6.444 y modificatorias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

I. **PROCLAMAR** elegidos, en los cargos de Intendente por el Municipio Coronel Moldes, Concejal en los Municipios de la Provincia y Convencional Municipal para los Municipios San Lorenzo, La Merced, Profesor Salvador Mazza y Santa Victoria Este, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente resolución.

II. **FIJAR** el día 4 de diciembre de 2.017, a las 17:00 horas para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el Centro de Convenciones de Salta.

III. **MANDAR** que se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda. Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Guillermo A. Posadas – Mirta Inés Regina – Adriana Rodríguez, VOCALES – Teresa Ovejero Cornejo – SECRETARIA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007460
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063117

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA
ACTA N° 7.356**

En la ciudad de Salta, a los 1 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Catalano y los señores Miembros Dres. Ernesto R. Samsón, Guillermo A. Posadas, Mirta Inés Regina y Adriana Rodríguez,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 22 de octubre, y proclamar aquellos que ocuparán cargos en las categorías de Senador y Diputado Provincial.

Que esa determinación debe efectuarse de acuerdo con las nóminas de

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

candidatos de las fuerzas políticas aprobadas por el Tribunal, los resultados de la elección del 22 de octubre pasado tal como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivos, y aplicando lo estatuido por los Arts. 56, 94 y 100 de la Constitución Provincial y por los Arts. 13, 14 y 15 de la Ley N° 6.444 y modificatorias.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Art. 58 inc. 3) de la Constitución Provincial y los Arts. 23 inc. 4) y 114 de la Ley N° 6.444 y modificatorias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:**

- I. **PROCLAMAR** elegidos, en los cargos de Senador y Diputado Provincial, a los ciudadanos que integran el Anexo de la presente Resolución.
- II. **FIJAR** el día 15 de noviembre de 2.017, a las 18:00 horas, para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el recinto de la Legislatura Provincial.
- III. **MANDAR** que se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda. Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Mirta Inés Regina,
Ernesto R. Samsón, Adriana Rodríguez, VOCALES – Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA**

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007459
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063116

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2.017**

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO VERTICAL EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de mayo de 2.017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067) ciudad autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de diciembre de 2.017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones -> Obras ->

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 88/2.017 – Rutas Varias, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2.017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en ésta D.N.V., contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2.018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias,
A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074944
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100063000

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 32/17, PARA LA COMPRA DE BOLSONES ALIMENTARIOS DESTINADOS AL PROGRAMA: ASISTENCIA CRÍTICA.
Fecha de Apertura: el 21/11/17 a **Horas:** 10:30. **Venta de Pliegos:** a partir del 08/11/17 hasta el 17/11/17, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta. En los horarios de 08:00 a 12:00 en la oficina de contable.

C.P.N. Carlos Alberto Lucca, COORDINADOR

Factura de contado: 0001 – 00075034
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063119

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 204/2.017 – ADJUDICACIÓN

Art. 9° – Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia
Expediente N° 0080050-22436/2.017-0 – Licitación Pública N° 204/17
Adquisición de: Líquidos y Artículos de Limpieza con destino a Unidades Carcelarias N° 1,2,3,4,5,6,7,9, Alcaidía General N° 1,2, Femenina, Escuela de Cadetes y Sectores Administrativos, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.
Resolución N° 583/17 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Firmas Adjudicadas:

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

- PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: Por un monto total de \$ 1.234.720,00 (Pesos un millón doscientos treinta y cuatro mil setecientos veinte con 00/100).
- OLMOS CARLOS GABRIEL: Por un monto total de \$ 849.224,60 (Pesos ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos veinticuatro con 60/100).

Valeria R. Calisaya, ALCAIDE JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00075021
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063104

CONTRATACIONES DIRECTAS

HOSPITAL SANTA TERESITA – CERRILLOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.016 – ADJUDICACIÓN
EXPTE. N° 0100190–1710/15

1) **Adjuntar:** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.839 de Contrataciones de la Provincia, la Contratación Directa N° 01/2.016, tramitada por la Gerencia del Hospital Santa Teresita para la refacción de techos de los sectores Laboratorio, oficinas de Personal, Admisión y Odontología, que se adjudica a la firma: MADERERA LA LOMA 2 por la suma de \$ 307.907.16.

2) **Imputar:** a Fondos Nacionales ejercicio 2.016.

Dr. Luis H. Fochi, GERENTE GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00075005
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063081

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN

Expte. N° 33–211767/2.017–0.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San José de Metán, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 354.144,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN: Cotiza por la suma total de \$ 354.144,00. Para la

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

realización de trabajos de mantenimiento vial en R. P. N°s 45, 36-S, 35-S y ex-Nacional 16.
Por Resolución N° 1.362/2.017 de ésta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 1 de setiembre de 2.017.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075004
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063080

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 84/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA CAT 140K 190HP.

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).

Exptes.: N° 0110033-216030/2.017-0.

Apertura: 13 de noviembre de 2.017 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00 de lunes a viernes y hasta el día 10-11-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075003
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063079

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 83/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CÁMARAS Y PROTECTORES PARA ACOPLADO LEG. INT. 6-AV.

Presupuesto Oficial: \$ 29.000,00 (Pesos veintinueve mil).

Expte.: N° 0110033-167786/2.017-0.

Apertura: 13 de noviembre de 2.017 a **Horas:** 09:00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721, Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 10-11-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075003

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063078

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR ORDEN DEL SR. EDUARDO OSCAR TIDDENS – FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA TRES CERRITOS – POR FRANCISCO RIVAS VILA

Importante Terreno de 27.000 m2 en Barrio Tres Cerritos – Salta.

El día 06 de noviembre de 2.017, a hs. 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden de Sr. Eduardo Oscar Tiddens quien actúa como fiduciario del fideicomiso de garantía Tres Cerritos, remataré con la base de \$ 6.594.737,65, un inmueble en la ciudad de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles de la provincia, bajo matrícula N° 167.226. Ubicación: Avda. Los Molles esquina Bernardino Biella del barrio Tres Cerritos. Superficie: 27.359,59 m2. El mismo se encuentra libre de ocupantes y de construcciones. No posee servicios pero se descuenta que será posible por su vecindad con zonas ya edificadas. Su entorno es muy bueno, contando con pavimento a 30 mts. Forma de Pago: 30 % contado efectivo o cheque certificado en el momento de la subasta, saldo mediante transferencia bancaria al momento de la escrituración. La misma se hará ante la escribana Martha Zenteno, sito en calle N° España 114 de la ciudad de Salta y el costo de escrituración es a cargo de la parte compradora. Honorarios Martillero: 5 %. sellado: 2.5 % a cargo del comprador. Informes: Francisco Rivas Vila, martillero público, MP 94, Teléfono 387-4184274, Leguizamón N° 1.245, Salta, Argentina.

Nota: El inmueble puede ser visto y revisado los días previos a la subasta en horario comercial.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00075029

Fechas de publicación: 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100063111

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-204982/16.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 320 del día 10/10/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de los ríos Guachipas y La Viña, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 2.598, finca San Antonio, del departamento La Viña. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075012
Fechas de publicación: 06/11/2017, 07/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063088



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA GONZALO I – EXPTE. N° 22.869

El Dr. Tomás Méndez Curuchet – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la provincia de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.869 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca. La mina se denominará Gonzalo I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7297925.99 Y: 2594023.99

X	Y
7298440.68	2593248.37
7298440.68	2599897.00
7296470.00	2599897.00
7296470.00	2597526.16
7294556.84	2597526.16
7294556.84	2593526.16
7295768.95	2593526.16
7295768.95	2593248.37

La superficie concedida es 2094,97 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 19 de octubre del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074932

Fechas de publicación: 31/10/2017, 06/11/2017, 14/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100062988

SUCESORIOS

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **CALISAYA, NELSON RODOLFO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-587.837/17. ...- _II)** Ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-- Fdo.: Dr. Tomás L. Méndez Curutchet (Juez) – Dra. María del

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Huerto Castanié (Secretaria).
Salta, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100007458
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063100

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en el **EXPTE. N° 25.721/17**, caratulados: **SUCESORIO DE VERON, REINALDO**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día.
Tartagal, 25 de octubre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007456
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063092

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ISASMENDI, GASPAR FELIX; AGÜERO, ALEJANDRINA CARLOTA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 317756/10**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Gaspar Felix Isasmendi y/o Felix Isasmendi, D.N.I. N° 8.191.863 y Alejandrina Carlota Agüero y/o Alejandrina Agüero, D.N.I. N° 4.550.986, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2.340 C.C.y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 1 (un) día.
Salta, 21 de septiembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075013
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063090

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BRIZUELA LUIS ARIEL – EXPEDIENTE NRO. 25.647/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día.
Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza.
Tartagal, 10 de octubre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075009
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063085

EL Dr. Jose Gabriel Chiban Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **SALAS, ANTONIA; ESPINOSA DOMINGO CONSTANCIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-554.328/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez, Dr. Federico J. Montellano – Secretario.
Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Recibo sin cargo: 100007450
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063039

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **KIAYA, SUSANA TRANSITO y ARENA RICARDO ENRIQUE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 597.675/17**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. (Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez; y Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria).
Salta, 29 de septiembre de 2.017.

Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007585

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010491

La Dra. Bibiana María Acuña Jueza, del Juzgado de 1° Inst. en Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **DI CARLO, SANTIAGO ROBERTO; MARTINEZ DE DI CARLO, BERTA CIRILA – EXPTE. N° 588.884/17**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el diario de publicaciones oficiales (Art. 2.340 del C.P.C.C.).

Salta, 01 de noviembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007584

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010490

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **ANGELA GERONIMA GONZALEZ Y/O ANGELA GONZALEZ ; Y JUANA YMELDA Y/O JUANA IMELDA GONZALEZ Y/O JUANA IMELDA Y/O JUANA YMELDA GONZALEZ DE PAREDES; PAREDES, JOSE SILVESTRE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20.520/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2.340 in fine del C.C. reformado por Ley N° 25.994).

San José de Metán, 13 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007583

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010489

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **PICO RAMON GREGORIO; PIOLI VENTURA MARCELINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 592786/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Publíquese durante un día en el Boletín Oficial, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 11 de octubre de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007582
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010488

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10°, Secretarí a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ZULETA, DANIEL SIMON S/SUCESORIO – EXP. N° 546.531/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de ésta sucesión para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 723 C.P.C. y C.).
Salta, 25 de octubre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001470
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010485

REMATES JUDICIALES

POR MARCOS MANUEL LOPEZ – JUICIO EXPTE. N° 900/13.

Banco de la Nación Argentina – Un Salón de Material techo loza – Tucumán N° 762 – Salta
El día 09 de noviembre del 2.017 a hs. 18:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta, N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretarí a cargo de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CADENA, WALTER ADRIAN Y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EXPTE. N° 900/13**, el martillero Marcos Manuel López, Rematará un inmueble ubicado en el Dpto. Capital, Sección E, Manzana 61, Parcela 19, Matrícula N° 17.576. Medidas: Ext. Fte. 10m, Fdo. 20m. Límites: N. parc. 10, S. calle Tucumán, E. parc. 14 b o lote 2, O. parc. 15, Plano 1159, Sup. S/T 222 m², Cat. origen 10.764. Base de la subasta: \$ 2.256.602,27. Forma de pago: 30% del precio como seña de contado en el acto del remate, más el 3% en concepto de honorarios del martillero y el, 1,25% de impuesto de sellos D.G.R., y el saldo del precio al quinto día de aprobada la subasta. Dirección Municipal: Tucumán N° 772, oeste. Descripción del inmueble: se trata de un salón vacío con baño completo sin los servicios de electricidad, agua, gas ni teléf. La zona cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica, gas, cloaca, asfalto. Se deja establecido que el adquirente de la subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Consultas al 0387-154691828.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Salta, 02 de noviembre de 2.017.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075024
Fechas de publicación: 06/11/2017, 07/11/2017
Importe: \$ 1,080.00
OP N°: 100063106

POR RUBEN C. D CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 437.755/13

El 06/11/17 a 17:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad. Remataré con base de \$ 71.285,58 (planilla aprobada) dinero de ctdo. los derechos y acciones hered. prop. del demandado del inmueb. Mat. 51.733 – Secc. V – Mzna. 203 – Parc. 12 del dpto. Capital.– Med.: Fte. S.: 10m. + 15,71m.; Fte. O.: 30m.; Cdo. E.: 40m. y Cdo. N.: 22m.– Lim.: N.: lote 18; S.: calle s/nombre; E.: lote 16 y O.: calle s/nombre s/ced. parc.– el inmueble se encuentra ubicado en Mzna. 203 – casa 17 (esquina) de B° Lomas del Cerrito ciudad de Salta, no tiene tapia ni cerramiento frontal ni en uno de sus laterales, se trata de una vivienda construida en ladrillones, consta de una galeria techada, cocina-comedor, 3 dormitorios y baño de 2ª, pisos de cemento alisado, solamente tiene revoque y pintura en sus interiores, totalmente techado c/chapas de zinc y sin revoque exterior.– Serv.: cta. solamente c/energía elec. encontrándose sobre calle de tierra.– Est. de Ocup.: ocupado por Mirta Luna y grupo familiar s/acta de constat. obrante a fs. 132 de autos.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Com. 10% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sra. Jueza de 1° Inst. C. y C. 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Secret. N° 2 en juicio s/ejec. de hon. – Expte. N° 437.755/13.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Ruben C. D. Cacharani, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007572
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 810.00
OP N°: 400010467

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en autos caratulados: **MAIDANA MIGUEL ANGEL, BARRERA GRACIELA ANA VS. ORTEGA DE BUBENAS NORMA MABEL – SALAZAR DE ARCOS CARMEN Y OTROS S/ADQUISICIÓN DEL**

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 13.233/10, cita a los Sres. Salazar Arcos Carmen, Salazar de Izquierdo Amalia y Salazar de Teruel Aurora y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural identificado como Matrícula Catastral N° 11.914, del Dpto. Metán, ubicado en Ruta Nacional N° 9/34 conocido como finca San Carlos, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, por el término de 6 días. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Poma, Secretaria.

San José de Metán, 27 de octubre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074979
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100063054

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **PALACIO, HILDA MILAGRO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 602222/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Hilda Milagro Palacio, D.N.I. N° 12.777.177, con domicilio real en calle Manzana N° 751, lote 11– Ampliación Santa Ana II, Dpto. Capital, de ésta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Balcarce N° 1.271, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de febrero de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de abril de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General por parte de Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890,00 (10 % SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Alejandro David Levin D.N.I. N° 27.973.187, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de ésta ciudad y con días y horario de atención el de martes, jueves y viernes de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 30 de octubre de 2.017.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007450
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063060

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 13 de octubre de 2.017 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Paris Paris S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71021162-7, que tramita en los autos caratulados: **PARIS PARIS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 603.402/17**; 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Carlos Dante Lema, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Aniceto Latorre N° 768, 1er. piso, dpto. D, señalando a tal fin los días martes, miércoles y jueves de 14:00 a 16:00, hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, inc. 3, L.C.Q.); 3) Que se ha fijado el día 13 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, inc. 3, L.C.Q.); 4) Se ha fijado el **día 02 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil** para la presentación del Informe individual y el **20 de abril de 2.018 o el siguiente hábil** para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.
Salta, 01 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007589
Fechas de publicación: 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 400010496

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal N° 2 – de la Provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/MARINARO, SALVADOR – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 8.179/2.014**, cita por edictos que se publicarán durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio del citado Marinaro, Salvador – C.U.I.T. N° 23-18229031-9, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por C.Pr.
Salta, 19 de octubre de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074987
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063057

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en autos caratulados: **OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/MAFIC S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA-4.824/2.014**, cita a Mafic S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71226952-5) mediante edicto que se publicará por un solo día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2.015: "Resuelvo:... I- **MANDAR** que se lleve la ejecución adelante contra, Mafic S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y tres con 00/100 ctvos. y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- II.- **TENER** por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal.- III.- **ORDENAR** se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante - IV.- **MANDAR** se copie, se registre y notifique. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.- Salta, 25 de octubre de 2.017.-

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007581
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010487

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en autos caratulados: **OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/RIONORT S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL EXPTE. N° 15.952/2.015**, cítese al demandado Rionort S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71128224-2) mediante edicto que se publicará en El Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, por un solo día al lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el Art. 531, inc. 2° tercer párrafo, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Salta, 31 de octubre de 2.017.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007580
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010486



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

RADA S.R.L.

Se hace saber que por Expediente N° 34834/17, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha/s 27/07/2.017 y 14/09/2.017, mediante el/los cual/es se constituye la sociedad Rada S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato los siguientes: Gustavo Daniel Betzel y el señor Raúl Fernando Borigen.-

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y fija la sede social en calle Belgrano N° 158, de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, de ésta provincia de Salta.-

Plazo de Duración: Noventa y nueve años (99) años a partir del día de su inscripción.-

Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de: a) La prestación del servicio de alquiler de vehículos automotores o motovehículos en general con o sin chofer, propios o de terceros y de todo tipo de servicio de transporte terrestre de pasajeros; b) La compra, venta, permuta, consignación, alquiler, importación y/o exportación de vehículos automotores y motovehículos en general, sus insumos y/o partes integrantes; y c) Contratar representaciones, agencias y/o franquicias tanto nacionales como internacionales del tipo "Rent a Car".-Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, suscribir contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.-

Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000). dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio señor Gustavo Daniel Betzel, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales representativas de un valor nominal de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); y b) El socio señor Raúl Fernando Borigen, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, representativas de un valor nominal de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); integrando ambos socios el veinticinco (25%) del capital en este acto en dinero en efectivo en sus respectivas proporciones, el saldo se deberá integrar en el plazo de dos (02) años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato social, en oportunidad que sea requerido en reunión de socios.-

Organización de la Administración: Estará a cargo de uno (1) a dos (2) gerentes como máximo, socios o no, y que en caso de ser la gerencia colegiada estos actuarán en forma conjunta, individual, alternada y/o indistintamente.- Podrán designarse uno a dos suplentes como máximo.- Se designa como gerentes de la sociedad a los socios señores Gustavo Daniel Betzel, y Fernando Raúl Borigen, quienes podrán actuar cada uno de los mismos en forma conjunta, individual, alternada y/o indistintamente.- Los socios aceptaron los mencionados cargos y constituyen domicilio en los indicados en los contratos constitutivos, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de inhabilidades y constituyen la garantía establecida en el contrato.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día de 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 26/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075011
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 520.00
OP N°: 100063087

CARROSAL S.R.L.

Socios: Entre la señora Claudia Socorro Ayusa, argentina, de cuarenta y ocho (48) años de edad D.N.I. N° 20.615.807, C.U.I.L. N° 27-20615807-2. comerciante, nacida el 20/11/1.968, casada en primeras nupcias con Raimundo Cabañas, domiciliada en calle La Rioja N° 2.141 de ésta ciudad, provincia de Salta, y la Señorita Andrea Carina Ayusa, Argentina, Soltera, comerciante, de treinta y siete (37) años de edad, D.N.I. N° 27.982.041, C.U.I.L. N° 27-27982041-5, con domicilio en Domingo Matheu N° 2.267, de la ciudad Salta, provincia de Salta.

1. Denominación de la sociedad: CARROSAL S.R.L.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: A los 25 días del mes de agosto del 2.017

3. Domicilio y Sede Social: La sociedad tiene su domicilio en La Rioja N° 2.141, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

4. Duración: Término de duración 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes operaciones: a) La fabricación, reparación, compra venta al por mayor y menor, distribución, consignación, locación, representación, agencia, concesión, importación y exportación de: carrocerías metálicas y de madera para automotores y/o camiones. b) La locación, consignación, usufructo, uso, condominio, posesión, compra, venta, y permuta de inmuebles urbanos y rurales. c) La compra, y venta de maderas. d) La permuta, locación, consignación, compra, y venta, de bienes muebles registrables o no. e) Para su cumplimiento la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directamente o indirectamente con su objeto.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000,00), formado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en éste acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Claudia Socorro Ayusa suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital o sea trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social, b) Socia Andrea Carina Ayusa suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital o sea trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000,00). que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los socios integran en forma proporcional el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.

7. Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Los socios eligen como gerente a la Srta. Andrea Carina Ayusa, D.N.I.

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

N° 27.982.041, quien acepta tomando posesión de cargo para la que fue designada y fija con domicilio La Rioja N° 2.141 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

8. Fecha de Cierre Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/10/2.017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075008

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100063084

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA S.A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** para el día 16 de noviembre de 2.017 a hs. 20:30 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de junio 2.017.
- 4) Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Alvaro Gomez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074969

Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100063036

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 3.- Designación de un síndico titular y de un suplente.
- 4.- Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
- 5.- Autorizaciones para la gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.): (i) en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) a los correos electrónicos de la sociedad: dfernandez@alejandrolhotel.com.ar, jmcolombo@alejandrolhotel.com.ar.

Rubén J. Levín, Pablo F. Levín, Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074962
Fechas de publicación: 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100063031

F 458 SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** en primera convocatoria a celebrarse el 12 de noviembre de 2.017, a las diez horas, en la sede social de calle San Martín N° 184, ciudad de Coronal Moldes, provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación.

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017.
3. Consideración del resultado del ejercicio, distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2.017.

Patricio Federico James, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074957
Fechas de publicación: 31/10/2017, 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100063020

AVISOS COMERCIALES

SERENDIPIA S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Los socios Juan Manuel Ortiz, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.662.958, C.U.I.T. N° 23- 23662958-9, nacido el 10 de mayo de 1.974, de 43 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Facundo N° 1.473 B° La Loma de ésta ciudad de Salta capital, República Argentina; Diego Javier Lambert, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.372.779, C.U.I.T. N° 20-23372779-3, nacido el 09 de septiembre de 1.973, de 43 años de edad, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Marisa Hortencia Soto D.N.I. N° 24.875.997, domiciliado en calle Santiago del Estero número 1.142 piso 5° Depto., "A" de ésta ciudad, y la señora Maria Soledad Contino, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.801.557, C.U.I.T. N° 27-25801557-1, nacida el 12 de marzo de 1.977 de 40 años de edad, de profesión ingeniera química. Conforme Acta de reunión de socios número 1 de fecha 14/06/2.017, resuelven modificar El Artículo 4 del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: *La Dirección y Administración estará a cargo de los gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no y actuarán en representación de la empresa. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos – sean oficiales, mixtos y/o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal y ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse". Asimismo se designa como socio gerente a la señora Maria Soledad Contino, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial y legal en calle Los Manzanos N° 782 de ésta ciudad de Salta – provincia de Salta.*

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075017

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100063098

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

HIERRONORT SALTA S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Mediante reunión de socios celebrada en fecha 02 de junio de 2.017, los socios de Hierronort Salta S.R.L., resolvieron modificar la denominación de la sociedad a Hierronort S.R.L., modificando en tal sentido el artículo primero del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Primera: Denominación: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 99 años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad que se denominará Hierronort S.R.L., con domicilio real y legal en Avenida Paraguay N° 1.450 de ésta ciudad, pudiendo establecer sucursales en todo el país y exterior.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075016

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063096

SALONIX S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Se hace saber que por Acta de reunión de socios de fecha 19 de diciembre de 2.016, se procedió en forma unánime a la designación de un nuevo socio gerente, resolviendo la modificación de la cláusula sexta del contrato social de la siguiente forma: Cláusula Sexta: Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por un socio gerente, quién efectuará un depósito en garantía de pesos diez mil (\$ 10.000). Se designa como socia gerente a la socia señorita María Lourdes Gavenda, quien manifiesta su conformidad y aceptación al cargo. Siendo su ejercicio sin límites de plazo, fijando domicilio especial en calle Los Ligustros N° 61, barrio Tres Cerritos, de ésta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075010

Fechas de publicación: 06/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063086

ESTACIÓN DE SERVICIOS J.V. GONZÁLEZ S.A. – INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Estación de Servicios J.V. González S.A., bajo Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/06/2.015 designa director titular con el cargo de Presidente del directorio al Sr. Rodolfo Santiago Torino González Arg. D.N.I. N° 10.006.823, domicilio especial calle Av. San Martín esq. Pje. Gorriti, El Quebrachal, Dpto. Anta, pcia. de Salta por el período desde 16/06/2.015 hasta 16/06/2.018, Director Suplente al Sr. Rodolfo Eduardo Torino, Arg. D.N.I. N° 26.361.610, con domicilio especial calle Salta s/N°, El Quebrachal; Dpto. Anta, Pcia. de Salta por el período desde 16/06/2.015 hasta 16/06/2.018.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 09/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075001
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063076

B y A S.R.L. –MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL

Se comunica que mediante Contrato de fecha 1° de junio de 2.015, y Acta de reunión de socios de fecha 31 de marzo de 2.017, se designa como gerente a la socia Maria Florencia Alsina, D.N.I. N°: 26.030.304, quien acepta y toma posesión del cargo, constituyendo domicilio especial en Avenida Belgrano N° 674, piso 1°, A, ciudad de Salta. Asimismo se modifica la cláusula novena del contrato social, que queda redactada: Artículo Noveno: Administración y Representación – Número y Duración: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por un gerente socio o no, quien revestirá el carácter de tal y durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios correspondientes al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento del objeto social. Y Cambio Domicilio y Sede Social a: Avenida Belgrano N° 674, piso 1° A, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 11/10/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075000
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100063075

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS

La administración del Consorcio de Propietarios de la Urbanización Residencial Privada Los Olmos – primera y segunda etapa (en adelante "Los Olmos"), convoca a **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria** de propietarios a realizarse en la oficina de administración de Los Olmos el día 25 de noviembre de 2.017, a las 14:30 horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 15:30, con los socios que estuvieren presentes.

Orden del Día:

Puntos comunes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria:

- 1) Declaración de validez de la Asamblea.
- 2) Designación del Presidente de la Asamblea, del Secretario de Actas y de dos propietarios para firmar el acta.

Puntos de la Asamblea Ordinaria:

- 1) Consideración y resolución sobre la aprobación del Balance Anual cerrado el 31/07/2.016.
- 2) Consideración y resolución sobre la aprobación de Gestión de Administradores anteriores al Balance Anual cerrado el 31/07/2.016.
- 3) Presentación y consideración del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 4) Consideración y resolución sobre la aprobación del Balance Anual cerrado al 31/07/2.017 (liquidación definitiva de los gastos comunes del período).
- 5) Consideración y resolución sobre la ratificación de la cuota provisional de gastos comunes fijada por la Administración para el ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 6) Consideración y resolución sobre la aprobación de la Gestión de Administrador y del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 7) Consideración y resolución sobre la constitución del Fondo de Reserva y destino de fondos.
- 8) Consideración y resolución sobre la ratificación de la designación del administrador Mario D'uva y fijación de sus honorarios.
- 9) Consideración y resolución sobre el presupuesto para gastos comunes y fijación de las cuotas mensuales a abonar por dicho concepto para el próximo ejercicio financiero (con cierre al 31/07/2.018).

Daniel Lara, PRESIDENTE CONSEJO ADM. – Mario Alejandro Dúva, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00075018
Fechas de publicación: 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017
Importe: \$ 1,680.00
OP N°: 100063099

ANANDA MARGA – ORÁN

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 34 de los estatutos sociales, convócase, a las Sras. socias activas de la Asociación Civil de Yoga Ananda Marga Orán, con derecho a

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

votar, a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 27 de noviembre de 2.017 a horas 16:00 en la sede de la institución, sita en calle Mza N° 63 Casa N° 12 B° 180 Viviendas de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1°.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de ganancias y pérdidas e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes al primer período.

2°.- Designación de dos socios para que suscriban justamente con el presidente y secretario, el Acta respectiva.

3°.- Institución: situación y análisis de la misma.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 35 de los estatutos sociales, si fijada la hora de Asamblea, la misma no obtiene el quórum suficiente, pasada una hora de espera, sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Tanmaya Kumari, PRESIDENTA – Susana Benitez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075006
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063082

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados para las elecciones de renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización según lo establece el Artículo 18 del Estatuto Social de la Institución, para el día 16 de diciembre de 2.017, fijándose por Secretaría de la Asociación sito en calle Pueyrredón N° 450 de ésta ciudad el correspondiente Cronograma Electoral. El horario de apertura del comicio será desde las 09:00 y de finalización las 18:00 horas, siendo los lugares de votación: sede central de la Asociación de Jubilados y Pensionados de calle Pueyrredón N° 450 de la ciudad de Salta y en los domicilios de las Sedes de las Delegaciones del interior de la provincia de Salta. En razón de la disposición Estatutaria los cargos a elegir son: Vicepresidente, Pro-Secretaria, Pro-Tesorero, Vocales titulares Cuarto y Quinto, Vocales Suplentes Tercero Cuarto y Quinto. Órgano de Fiscalización Titular Segundo y Suplente Primero.

Salta, noviembre 03 de 2.017.

Aldo Garcia, PRESIDENTE – Mary Socorro Córdoba, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075032
Fechas de publicación: 06/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063115

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.137 DE FECHA 3/11/2.017

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

RODRIGO – EXPTE. N° 22.861 – DPTO. LOS ANDES

- Pág. N° 24

O.P. N° 100063073

Donde Dice:

El Dr. Tomás Méndez – Juez de Minas... la provincia de Salta,...

Debe Decir:

El Dr. Tomás Méndez – Juez de Minas... la Provincia de **Salta**,...

- Pág. N° 29

SUCESORIOS

SARMIENTO ARMINDA MABEL – EXPTE. N° 20.704/17

O.P. N° 100063056

Donde Dice:

(Firmas) Dra. Marcela Moron, SECRETARIA

Debe Decir:

(Firmas) Dra. Marcela **Moroni**, SECRETARIA

- Pág. N° 43

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS

O.P. N° 100063099

Se deja constancia que en la publicación de referencia, se detectó la omisión del Temario Asamblea Extraordinaria, para salvarlo se publica a continuación su texto completo:

CONSORCIO DE PROPIETARIOS B° LOS OLMOS

La administración del Consorcio de Propietarios de la Urbanización Residencial Privada Los Olmos – primera y segunda etapa (en adelante "Los Olmos"), convoca a **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria** de propietarios a realizarse en la oficina de administración de Los Olmos el día 25 de noviembre de 2.017, a las 14:30 horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 15:30, con los socios que estuvieren presentes.

Orden del Día:

Puntos comunes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria:

- 1) Declaración de validez de la Asamblea.
- 2) Designación del Presidente de la Asamblea, del Secretario de Actas y de dos propietarios para firmar el acta.

Puntos de la Asamblea Ordinaria:

- 1) Consideración y resolución sobre la aprobación del Balance Anual cerrado el

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

31/07/2.016.

- 2) Consideración y resolución sobre la aprobación de Gestión de Administradores anteriores al Balance Anual cerrado el 31/07/2.016.
- 3) Presentación y consideración del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 4) Consideración y resolución sobre la aprobación del Balance Anual cerrado al 31/07/2.017 (liquidación definitiva de los gastos comunes del período).
- 5) Consideración y resolución sobre la ratificación de la cuota provisional de gastos comunes fijada por la Administración para el ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 6) Consideración y resolución sobre la aprobación de la Gestión de Administrador y del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/07/2.017.
- 7) Consideración y resolución sobre la constitución del Fondo de Reserva y destino de fondos.
- 8) Consideración y resolución sobre la ratificación de la designación del administrador Mario D'uva y fijación de sus honorarios.
- 9) Consideración y resolución sobre el presupuesto para gastos comunes y fijación de las cuotas mensuales a abonar por dicho concepto para el próximo ejercicio financiero (con cierre al 31/07/2.018).

Temario Asamblea Extraordinaria

- 1) **Consideración y Resolución sobre la necesidad de modificar el contrato de condominio de indivisión forzosa ajustándolo a las necesidades actuales, Leyes y Reglamentos vigentes.**
- 2) **Consideración y Resolución sobre la ratificación de la modalidad de multa e intereses por pago de expensas fuera de término decidida en asamblea de fecha 17/12/2.016.**
- 3) **Presentación y consideración del informe sobre la situación del barrio en relación a: límites y cierre perimetral, espacios verdes, etc.**
- 4) **Consideración y Resolución sobre ejecución de obras y proyectos nuevos.**

Daniel Lara, PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN – Mario Alejandro Dúva, ADMINISTRADOR

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007467
Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063141

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1197333.00
Recaudación del día: 03/11/2017	\$ 11194.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1208527.00

Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063142

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 234711.00
Recaudación del día: 03/11/2017	\$ 3640.00
Total recaudado a la fecha	\$ 238351.00

Fechas de publicación: 06/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010500

Edición N° 20.138 – Salta, Lunes 6 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

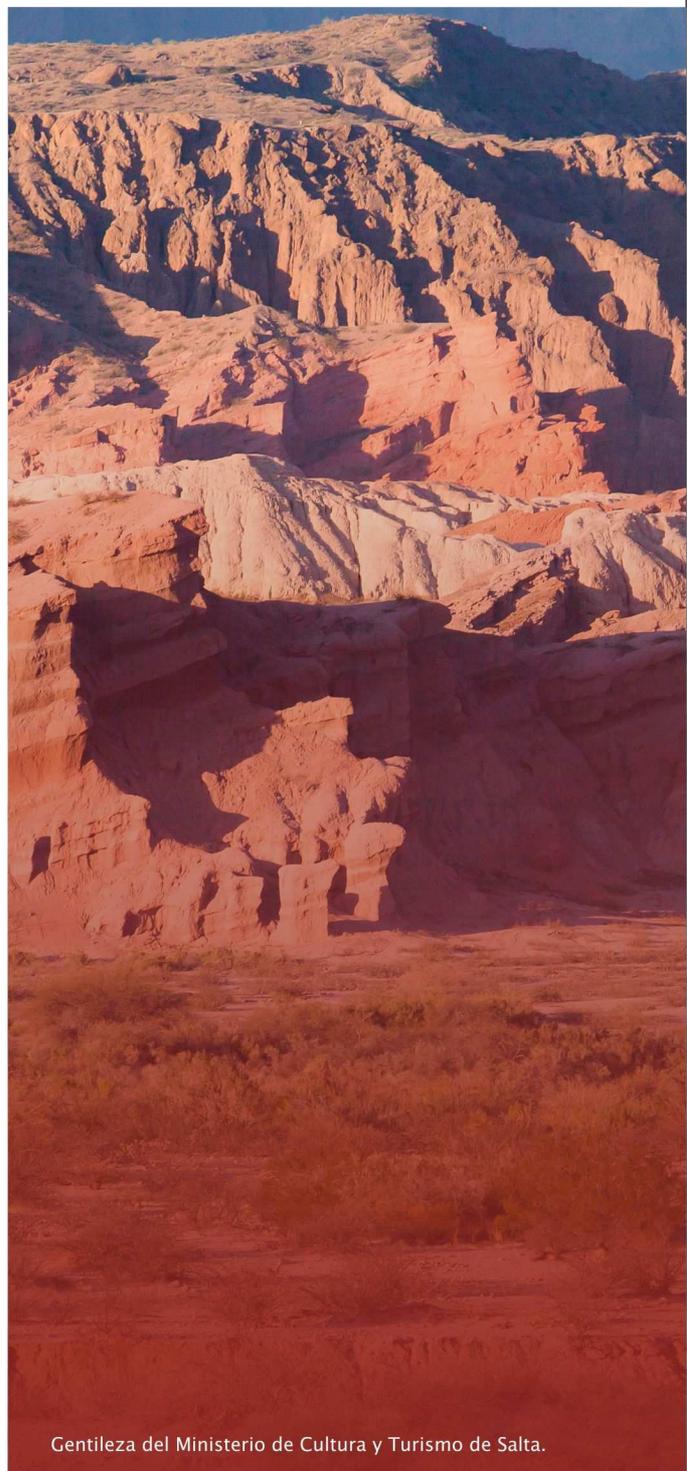
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.